

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Bienestar Social
Cabra (Córdoba)**

Núm. 2.428/2021

El Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día diez de junio dos mil veintiuno, acordó aprobar inicialmente el expediente número 1/2021 de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal (Expediente de modificación de crédito 5/2021), al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, Fernando Priego Chacón.